

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00108

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la entidad demandante, observa el despacho que no se observa en el plenario respuesta alguna por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Pereira, se ordena expedir nuevamente oficio al Juzgado citado solicitando respuesta al oficio 0105 del 27 de enero de 2020, remítase copia del oficio expedido visible en el folio 188 del C-1 PDF

Comuníquese esta decisión Juzgado Primero Civil del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Pereira. Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

Póngase en conocimiento de la abogada de la parte demandante esta decisión al correo electrónico abogada.beatrizramirez@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

186afb860b19acf0ba1787adcb0cc6e3a1b8986655fbcfcc9367dbafc1ad2383

Documento generado en 17/06/2021 06:15:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>